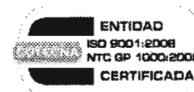




MinTransporte

NIT.899.999.055-4

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20144010223341



26-06-2014

Bogotá D.C., 26-06-2014

Señores

FABRICANTES, ENSAMBLADORES E IMPORTADORES DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES

Ciudad

Asunto: Cargue de información al Registro Nacional de Remolque y Semirremolques -RNRYS.

Como es de conocimiento general, el Ministerio de Transporte reglamentó el Registro Nacional de Remolques y Semirremolques - RNRYS con la expedición de la Resolución 663 del 13 de marzo de 2013 entrando este en operación el 15 de noviembre del mismo año.

Ante la solicitud de los fabricantes de remolques y semirremolques de disponer de un mayor tiempo para cumplir con las condiciones técnicas, tecnológicas y de conectividad requeridas por el sistema, la Dirección de Transporte y Tránsito dispuso temporalmente que los Organismos de Tránsito hicieran el cargue de la información correspondiente a los fabricantes de los mencionados vehículos.

Ahora bien, mediante circular 20144010133901 del 05/05/2014 el Ministerio de Transporte estableció como fecha límite el día 31 de julio de 2014 para cumplir las condiciones técnicas, tecnológicas y de conectividad, razón por la cual esta Coordinación reitera el llamado a las empresas fabricantes, ensambladoras e importadoras de remolques y semirremolques a cumplir las anteriores condiciones dentro del término fijado.

Para obtener mayor información los usuarios podrán comunicarse a los correos electrónicos de la Concesión RUNT S.A. soporte@runt.com.co; soportecarroceros@runt.com.co

Cordial saludo,


DAVID BECERRA FONSECA

Asesor Despacho Ministra
Coordinador Grupo RUNT

Copia: Dra. Delia María Flechas - Gerente de Proyecto - Concesión RUNT
Dr. Gerardo García Londoño - Director de Interventoría - REDCOM Ltda.